

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRA, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, REPRESENTADO POR LA LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN II, REPRESENTADA POR EL MTRO. JUAN IGNACIO DOMÍNGUIEZ BOCANEGRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INCAN" Y "EL CONALEP" RESPECTIVAMENTE Y EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "EL INCAN" por conducto de su representante legal que:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1946, y actualmente regulada su organización y funcionamiento por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de mayo de 2000.

1.2 Que tiene por objeto, entre otros, coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, contribuyendo al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en la especialidad de las neoplasias; apoyar a la ejecución de los programas sectoriales de salud en materia de atención médica en el aspecto curativo y de rehabilitación, en el ámbito de su especialidad, así como fomentar la investigación y la enseñanza.

I.3 Representado en este acto por la Lic. Verónica Elena Rojas Gutiérrez en su carácter de Directora de Administración y Representante Legal, lo que se acredita con el Instrumento notarial No. 33405 de fecha o7 de mayo de 2015, pasada ante la fe del Lic. Arturo Pérez Negrete, Notario número 119, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4 Que tiene su domicilio en la Avenida San Fernando No. 22, Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II.- DE "EL CONALEP":

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a los decretos de creación de fechas 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y 22 de noviembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre del mismo año; reformado el 29 de julio de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto del mismo año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.

II.2 Para cumplir con sus fines , ha establecido planteles de sus sistema educativo en todo el territorio nacional, de los cuales 27 se encuentran ubicados en el distrito federal, en lo que se preparan y se capacitan profesionales técnicos de acuerdo a las necesidades del aparato productivo nacional, mediante la formación de recursos humanos, en los que se imparten carreras de profesional técnico bachiller, en diferentes áreas de









la actividad económica: procesos de producción y transformación, metalmecánica y metalurgia, automotriz, electrónica y telecomunicaciones, instalación y mantenimiento, informática, comercio y administración y construcción.

II.3 Comparece en este acto representando por el Mtro. Juan Ignacio Domínguez Bocanegra en su carácter de Director del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Plantel Tlalpan II, quien cuenta con facultades necesarias para la suscripción del presente convenio de conformidad con el "Acuerdo número DG-15/DCAJ-15/2010 Mediante el cual se otorgan facultades a las Unidades Administrativas Desconcentradas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" de fecha 8 de noviembre del 2010 las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

II.4 Que con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente acuerdo de voluntades.

Il.5 Que tiene establecido su domicilio legal en la calle 16 de septiembre Número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

II.6 Que tiene establecido su domicilio convencional en la calle Jesús Lecuona número 98, colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan D.F. C.P. 14250.

II.7 Que está inscrito en Registro Federal de Contribuyentes, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el número de clave CNE-781229BK4.

Es su voluntad celebrar el presente Convenio en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1. La prestación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a que se refiere el presente Convenio, se rige por lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley Reglamentaria del artículo 5º. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y su Reglamento, así como el artículo 24 de la Ley General de Educación.

III.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio establece las bases y mecanismos operativos de colaboración entre "EL INCAN" y "EL CONALEP", respecto a la organización y desarrollo de programas específicos para la prestación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de alumnos de "EL CONALEP".





SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "EL CONALEP"

- a) Revisar y en su caso aprobar los programas vigentes de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales que le presente "EL INCAN", mismos que se firman al calce y al margen de cada uno de ellos y que forman parte integral del presente Convenio, como anexo 2.
- b) Proporcionar un listado de alumnos aptos para realizar el Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, que cumplan con los perfiles profesionales de cada uno de los programas vigentes que "EL INCAN" juzgue conveniente instrumentar, que forma parte integral del presente Convenio, como anexo 2.
- c) Proponer a los alumnos o egresados de "EL CONALEP" que esté en posibilidad de realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, para que se incorporen al programa de prácticas profesionales y/o servicio social, materia de este instrumento.
- d) Establecer comunicación con "EL INCAN", a efecto de dar a conocer los procedimientos institucionales, a que deberá sujetarse el ejercicio del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, mismas que no afectarán los intereses, necesidades o estructuras del mismo.
- e) Exigir a sus alumnos o egresados la máxima discreción y secreto profesional por lo que respecta a los datos confidenciales que pudieran manejar en el desempeño de su aprendizaje. También se compromete a no publicar ni divulgar los datos considerados por "EL INCAN" como confidenciales.
- f) Orientar debidamente a los alumnos o egresados, para que cumplan cabalmente las normas de seguridad establecidas por "EL INCAN".
- Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Convenio.

TERCERA: OBLIGACIONES DE "EL INCAN"

- Acordar con el Departamento de Vinculación de "EL CONALEP", el contenido y aplicación de los programas específicos propuestos por "EL INCAN", de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a realizar por los alumnos o egresados. En su caso se podrán integrar nuevos programas posteriores a la entrada en vigor del presente convenio, previo acuerdo de "LAS PARTES".
- Establecer en coordinación con "EL CONALEP" el horario y calendario a que se sujetará la realización del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, objeto de este instrumento, para lograr el máximo aprovechamiento.
- c) Definir el número de alumnos de "EL CONALEP" que se incorporarán al Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, y que cumplan con las necesidades de los programas vigentes a desarrollar, establecidos en los anexos 1 y 2, que forma parte integrante del presente convenio.
- d) Aceptar a los alumnos que sean designados por "EL CONALEP", en las unidades hospitalarias de "EL INCAN", en calidad de prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, conforme a la disponibilidad que manifiesten las áreas.







- e) Dar facilidades así como proporcionar la información necesaria a los responsables de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de "EL CONALEP".
- f) Expedir gafetes de identificación a cada uno de los alumnos o egresados que se incorporen al objeto materia de este convenio, el cual deberá ser siempre portado por los alumnos o egresados dentro de las instalaciones de "EL INCAN".
- g) Poner a disposición de los alumnos o egresados de "EL CONALEP" las instalaciones y equipos existentes de las unidades hospitalarias relacionadas en el anexo 2 denominado "Programa", que forma parte integrante del presente convenio.
- Mantener siempre una persona responsable en el área donde el alumno o egresado realiza su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, que quedará especificado en el anexo 2, denominado "Programa".
- i) Apoyar las actividades educativas de los alumnos o egresados, que le sean asignados por "EL CONALEP", a través de la asignación de personal que se responsabilice de organizar, coordinar, supervisar y evaluar a los estudiantes, de acuerdo con el programa académico y el programa operativo de "EL INCAN".
 Estas actividades serán supervisadas por el personal responsable de "EL INCAN", así como de "EL CONALEP". En caso de ser requerido solicitar a este último un reconocimiento para el personal de "EL INCAN" que haya participado en la atención y apoyo académico de los prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- j) No contratar a los alumnos que realicen su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional, por cada programa de que se trate.
- k) Expedir constancia de terminación de su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a aquellos alumnos o egresados de "EL CONALEP" que se incorporen al programa, materia del presente convenio y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, para Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de "EL CONALEP", y así mismo hayan entregado previamente un informe general de las actividades realizadas en "EL INCAN", y la credencial de acceso a las instalaciones de la misma.
- Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento.
- m) Los lineamientos y programas vigentes que se generen, para la ejecución del objeto del convenio, se identifican como anexos 1 y 2 respectivamente, que forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTA: RESPONSABLES. Para dar cumplimento al objeto del presente convenio, se designa como responsables:

POR "EL CONALEP" Como responsable de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Lic. Fernando Cruz Cruz, Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación.







POR "EL INCAN" Como responsable de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Lic. Hugo Francisco Rosas Cuevas Jefe del Departamento de Capacitación y Desarrollo

- QUINTA: SEGURIDAD Y USO DE EQUIPO.- Los alumnos de "EL CONALEP" que deseen prestar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, en cualquiera de los programas específicos amparados por este Convenio, deberán asumir por escrito el compromiso de respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los trabajos, así como cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y uso de equipo, acatando en todo momento las indicaciones del personal de "EL INCAN" a cargo del área en la que se lleve a cabo cada programa.
- SEXTA: RELACIÓN LABORAL.- Las partes convienen expresamente que durante la realización del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, de ninguna manera se tienen o se adquieren derechos por parte de los alumnos o egresados, ni obligaciones por parte de "EL INCAN" de carácter laboral y/o legal; por tal motivo, no participarán en actividades sindicales aún y cuando sean invitados por cualquier sindicato de trabajadores de "EL INCAN". Asimismo "EL CONALEP" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL INCAN" de cualquier reclamación de carácter laboral que los alumnos o egresados formulen en contra de ésta.
- SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

En caso de accidente y/o enfermedad, del alumno o egresado, "EL INCAN" prestará los primero auxilios y de inmediato informará a "EL CONALEP", para que se canalice al alumno a la Institución o servicio médico que señale.

- OCTAVA.-VIGENCIA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de 1 año.
- NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio sólo podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante aviso escrito que proporcione a la contraparte con 30 días naturales de anticipación, sin perjuicio de los programas específicos amparados por este Convenio que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación salvo mutuo acuerdo en contrario, buscando en otro momento no afectar dichos programas que se encuentren operando, para lo que se debe suscribir el Convenio que corresponda.
- DÉCIMA: MODIFICACIONES.- Cualquier modificación que altere el contenido y alcance del presente convenio deberá formalizarse por escrito, el cual deberá ser firmado por ambas partes en la inteligencia de que el incumplimiento a lo estipulado en esta cláusula, traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

DÉCIMA

PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- "LAS PARTES" convienen que la propiedad intelectual derivada de la ejecución del trabajo conjunto que sea susceptible de protección, corresponderá a la parte cuyo

5





personal lo haya realizado, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Asimismo, las publicaciones resultantes del trabajo conjunto, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, independientemente de quien sea el titular de los derechos patrimoniales.

DÉCIMA

SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" mantendrán absoluta confidencialidad con respecto a la información a que tengan acceso derivada del presente convenio, durante su vigencia y aún con posterioridad a la terminación del mismo. Será su responsabilidad exigir a los alumnos acatar este compromiso de confidencialidad.

DÉCIMA

TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, respecto de las controversias que se presenten, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes y en caso de subsistir, las partes manifiestan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio que consta de siete hojas, suscritas por una sola de sus caras, más los anexo 1 y 2, que forma parte integrante del mismo y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los 10 días del mes de marzo del 2016.

POR "EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA"

POR "EL CONALEP"

LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MTRO: JUAN IGNACIO DOMINGUEZ BOCANEGRA DIRECTOR



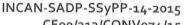
CE09/212/CONV074/15

LIC. LAURA ARIAS GÓMEZ SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

JEFE DE PROYECTO DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN

LIC. HUGO FRANCISCO ROSAS CUEVAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO







LINEAMIENTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA "EL INCAN" Y EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA "CONALEP".

1.- OBLIGACIONES DE "EL INCAN"

- a) "EL INCAN" se obliga a la instrumentación y cumplimiento de los Programas de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, para el cumplimento del objeto materia del convenio de colaboración.
- b) Asignación de un Tutor y Responsable para la supervisión de las actividades y tareas para que los alumnos cumplan con su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- c) En su caso, de así solicitarlo, ofrecer un alimento en forma gratuita (Desayuno, Comida o Cena) en el Comedor de "EL INCAN", considerando el horario acordado con el alumno.
- d) Expedir a los alumnos una credencial de Identificación del Instituto para su libre acceso a "EL INCAN", que deberá portar dentro de las instalaciones con su credencial de "EL CONALEP", debiendo devolverla a "EL INCAN", al finalizar el Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- e) Llevar un control de asistencia de los alumnos que presten su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en "EL INCAN".

2.- OBLIGACIONES DE "EL CONALEP"

"EL CONALEP" como parte de las acciones de supervisión y evaluación del desarrollo de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, se obliga a informar a los alumnos las disposiciones que deben a acatar dentro de "EL INCAN"

- a) Entregar los siguientes documentos:
 - 1 Carta de presentación de "EL CONALEP"
 - 2 Una fotocopia de la CURP del alumno.
 - 3 Dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro
- b) Asistir puntualmente al área que le fue asignada para prestar su Servicio Social o sus Prácticas Profesionales.
- c) Portar el uniforme propio de la escuela de origen dentro de las Instalaciones del Instituto y en el caso de no estar obligado a portar uniforme en el plantel escolar, se deberá presentar con ropa casual y discreta.
- d) Hacer uso adecuado del material y equipo que le sea proporcionado por el área donde realizan el Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- e) Mantener un trato respetuoso y amable con el responsable del área y con sus compañeros de trabajo.









- f) Permanecer en el servicio que le fue asignado, salvo indicaciones de su Tutor y Responsable propias del mismo para apoyar en las gestiones administrativas del área.
- g) Promover la disciplina, el profesionalismo y el cumplimiento de su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- Realizar con prontitud, eficiencia y pulcritud las actividades que le sean indicadas en el área donde realice su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- Abstenerse de jugar software de entretenimiento en los equipos de cómputo, chatear o visitar páginas con contenidos no adecuados.
- j) Abstenerse de hacer uso indebido del acceso al comedor de empleados.
- k) Usar adecuadamente la credencial y entregar la misma al finalizar el Servicio Social y/o Prácticas Profesionales. En caso de extravío, el alumno deberá levantar el acta correspondiente ante el Ministerio Público y presentarla para la liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- En caso de presentar alguna falta, deberá justificarla por medio de documento oficial que corrobore su incapacidad o cualquier otro imprevisto.
- m) Entregar un informe de las actividades realizadas durante la presentación de su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

3.- SANCIONES

I. Los prestadores que incumplan o transgredan alguna o algunas de las disposiciones del presente Convenio de Colaboración, podrán hacerse acreedores a las sanciones siguientes:

- a) Llamada de atención en forma verbal
- b) Llamada de atención por escrito, con copia al plantel escolar de origen
- c) Suspensión y baja definitiva del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, no teniendo derecho a recibir constancia de las horas acreditables; remitiendo copia al expediente personal y al plantel escolar de origen.
- II. Las sanciones contenidas en los incisos anteriores, se aplicaran de acuerdo a la gravedad del caso.

Los presentes lineamientos podrán ser modificados o adicionados por voluntad de las partes, por lo que las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.





Leido que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día 10 de marzo del 2016.

POR "EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA"

POR "EL CONALEP"

LIC. VERÓNICA ÈLENA ROJAS GUTIÉRREZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MTRO. JUAN IGNACIO DOMINGUEZ BOCANEGRA

DIRECTOR

LIC. LAURA ARIAS GÓMEZ SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

LIC. FERNANDO CRUZ CRUZ JEFE DE PROYECTO DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN

LIC. HUGO FRANCISCO-RÓSAS CUEVAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

AMBITO DE APLICACIÓN:			
Servicio Social Prácticas Profesion	ales Ambos		
OBJETIVO:			
Verificar que se cumpla la normatividad en pagos ext de nómina para optimizar los procesos de gestión de	Verificar que se cumpla la normatividad en pagos extraordinarios y ordinarios del personal del INCan y su registro en el sister de nómina para optimizar los procesos de gestión del Departamento de Empleo. METAS O PRODUCTOS FINALES: Con base en la normatividad vigente deberá apoyar en la elaboración y/o actualización y verificar que se cumpla la normativa los pagos extraordinarios al personal y su registro en el sistema de nómina al personal del Instituto Nacional de Cancerología.		
METAS O PRODUCTOS FINALES:			
Con base en la normatividad vigente deberá apoyar e los pagos extraordinarios al personal y su registro en			
CARRERA:	ACTIVIDADES POR CARRERA:		
Lic. en Contabilidad Lic. en Administración	 Análisis de las deducciones, descuentos y retenciones de impuestos de ISR, Nómina y terceros de ISSTE, FOVISTE. Conocimiento de la forma en pagos diverso Apoyar en la programación y ejecución del presupuesto de servicios personales. Análisis de presupuesto de servicios personales. Validación de incidencias de personal y pag extraordinarios en el sistema de control de asistencia, conforme a la normatividad aplicable. 		
APOYO A PRESTADORES: Servicio de Comedor			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y ALUMN	RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y ALUMNO: Ing. Luis Hidalgo Ayala		
CARGO: Jefe del Departamento de Empleo	PROFESIÓN: Ingeniero en computación		
TELEFONO: 56280400 ext. 21004 y 21005	E-mail: Ihidalgoayala@prodigy.net.mx		
ING. LUIS HIDALGO AYALA FIRMA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE			

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

AMBITO DE APLICACIÓN:	
Servicio Social Prácticas Profesionales	Ambos
OBJETIVO:	
Actualización de expedientes laborales, así como la verificación que favorezcan en la optimización de los procesos de gestión del	y registro de pagos diversos e incidencias en sistema de nomina área de Relaciones Laborales.
METAS O PRODUCTOS FINALES:	
Con base en la normatividad vigente deberá apoyar en la ela laborales y/o procedimientos de las diferentes áreas o servicios o	boración y/o actualización de los pagos diversos, expedientes del Instituto Nacional de Cancerología.
CARRERA:	ACTIVIDADES POR CARRERA:
Lic. en Contabilidad Lic. en Administración Lic. en Derecho	 Integración, control y actualización de expedientes de personal. Revisión y aprobación de formatos de pagos diversos derivados de asistencias extraordinarias. Revisión y captura de incidencias en el sistema de nómina. Revisión y adecuación de manuales de procedimientos del área. Apoyar en el programa del sistema de asistencias.
APOYO A PRESTADORES: Servicio d RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y ALUMNO: Lic. Jos	e Comedor hean Hernández Navarrete
CARGO: Jefe del Departamento de Relaciones Laborales	PROFESIÓN: Licenciado en Derecho
TELEFONO: 56280400 ext. 21002 y 21003	E-mail: jhernandez@incan.edu.mx

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOC	CIAL Y/O PRACTICAS PROPERTY
Indicadores clave de sena de se	THE TOPRACTICAS PROFESIONALES:
indicadores clave de calidad en el Servicio de Pa	acientes Oncológicos.
AMBITO DE APLICACIÓN.	
Servicio Social Prácticas Profesiona	alac
	Ambos
OBJETIVO:	
Participar en la ostandarización y mejora continu	ua de la calidad y la seguridad en el servicio a los pacientes oncológicos.
METACORDO	y la segundad en el servicio a los pacientes oncológicos.
METAS O PRODUCTOS FINALES:	
Indicadores clave de calidad, encuertas, formas	ón para análisis y estrategias de mejora de calidad.
Tanada, Chicoestas, Tormacio	on para análisis y estrategias de mejora de calidad.
CARRERA;	
	ACTIVIDADES POR CARRERA:
LQ.	Elaboración de documentos SGC.
	2. Propuesta v spoulmiento do la diación de la desarrolla
I.B.Q	
α.	4. Auditorias. 5. Investigación bibliográfica.
	5- investigación bibliografica.
Q.F.I.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
B.T.	4 2 3 18 12
1 TA MA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Q.F,B.	
	100
APOYO A PRESTADORES:	
TOOKES:	Provide the second seco
PERDON	Servicio de Comedor
RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y ALUMNO: P	atricia Hernández Rubio
CARGO: Aseguramiento de Calidad	
as conday	PROFESIÓN: Q.F.B.
TELEFONO	
TELEFONO: 044 55 4448 1427	E-mail: pattyjul21@hotmail.com
	ાં માં તાલું જે છે. કો
	ુક્ષ મેં જૂરા
2	nî 188 g ji ajî ye.
	L. C. L. K.
	700 W 200 W 1
(J.	XUL
FIRMAY	NOMBRE DEL RESPONSABLE

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY.

1.

4



	A. DATC	DS GENERALES	
CODIGO DEL PUESTO	CF500	000	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura de Departamento de Capacitación y Des:	arrollo del Instituto Nacional de Cancerología	
GARACTERISTICA OCUPACIONAL	NO LE AF	PLICA	
	B. DESCRIP	PCIÓN DEL PUESTO	
DATOS DE IDENTI	FICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacio	onal de Cancerologia	
RAMA DE CARGO	Recursos humanos		
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	TIPO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Administración y Desarrollo	de Personal	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Subdirección de Administración y Desarrollo	de Personal	
, OBJETIVO GENERAI	Representa la finalidad o razón sustanti para la consecución de la misión y obje L DEL PUESTO; con las funciones y el perfil del puesto.	iva del puesto. Da cuenta del por que ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta etivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente	
	The second secon	INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCION U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
III. FUNCIONES	Cad VERC	DESCRIPCION DE LA FUNCION ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? la función integra un conjunto de actividades, BO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
dipiomados, i	anificar el Programa Anual de Capacitación desde su diseño, op nstitucionales, objetivos de las áreas, desempeño del personal	peración difusión y evaluación para someterio a su aprobación; con base en el diagnóstico de necesidades l, cambios de tecnología, áreas de oportunidad y presupuesto asignado, a través de cursos, congresos la actunización, desarrollo, formación profesional y fortalecimiento al desempeño del personal del institut	
 sondiciones (poner las instancias de capacitación a ser consideradas como pro de calidad (contendo, costo y currículo de instructores o empre- contraidas y la normatividad establecida.	oveadoras del servicio de capacitación, con base en el estudio de facilibilidad, que busque obtener las mejore 1988), costo y beneficio, a fin de que se impartan los eventos con facilitadores calificados, y en apego a la	
Revisar y ap comunicados	evisar y aprobar bacas de capacitación a través de la Comisión Central Mixta de Capacitación conforme las solicitudes recibidas de las diferentes áreas usuarias, generand omunicados de autorización correspondientes, para que contribuyan e la actualización, desarrollo y formación protesional del personal del instituto Nacional de Cancerología (INCan).		
evaluado y e	rvaluador, pera que contribuyan a la medición y valoración cuan	eño del personal operativo y de mando, a través de la determinación, aplicación y evaluación de metas entra ntitativa y cualitativa del rendimiento de los servidores públicos en sus puestos y de manera colectiva en e de estimulos y/o recompensas con base en la normatividad aplicable.	
5 Coordinar y S que permitan	Supervisar la aplicación de la encuesta de diagnóstico de clima y c proponer planes y estrategias para mantener un ambiente laboral	cultura organizacional en las diferentes éreas del Instituto, identificendo factores y áreas prioritarias de atenció I favorable	
6 Coordinar y s procesos de	dinar y supervisar la realización de eventos institucionales, deportivos, culturales y de salud para la conmemoración de festividades, mediante la programación, formalización de la sos de confratación y su difusión que favorezcan en la integración, identidad, compromiso, motivación y reconocimiento del personal en apego a la normatividad establecida.		
7 comunicados	supervisar estrategias para el reconocimiento del personal que s. Duenas notas, apoyo a tesis, dictaminación de cursos académ la institución y orientadas a incrementar la productividad.	r incluyan la participación de las autoridades del Instituto, mediante la realización de eventos, ceremonias nicos, entre otras, que refuercen comportamientos y conductas positivas que se encuentran alineadas con l	



titution of the	***************************************	IV. RELACIONES INTERN	IAS Y/O EXTERNAS.	-
	TIPO DE RELACIÓN:	AMBAS		-
	Explicar brevemente con que áreas o pue	estos tiene relación y unare muito	■	
	con todas las áreas internas del ins proceso de evaluación del desemper serivio social o practicas profesiona desarrollo, empresas organizadoras d	tituto para dar trámite a los diversos : ño, otorgamiento de reconocimientos,	requerimientos de capacitación y desarrollo de personal, aplicación del clima organizacional, adquisición de vestuario y equipo, prestación de rsonal; externamente con proveedores de servicios de capacitación y materia, candidatos a puestos, así como con instituciones de educación ss.	
13300	PHO PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPER			
	Caracteristics do to	npacto la información que maneja el puest	Winds and the second se	-
	Información: LA INFORMACION O	UE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL	INTERIOR DE LA DEPENDENCIA	
		V. ASPECTOS RELEVAN	ITES DEL PUESTO	
	Actos de autoridad específica	os del puesto.	Trabajo de alta especialización.	-
ì	Puestos subordinad	The same of the sa	and soperatization.	4
	The second secon			
2000 VOICE OF THE PARTY NAME O	Retos y complejidad en el desem	peño del puesto.		
explicar breve	emente la elección de los aspectos.			
-	the dealers of equilar in prestacion de servició social	sobre herramientas de enseñanza y aprendizaje d (guisiciónes de bienes y servicios, y administraci y prácticas profesionales.	e les organizaciones, gestión estratégica de la capacitación, conpolmientes normalivos sobre én y control de presupueste, conocimientos de estratégias de reclulamiento y selección y	
		C. PERFIL DEL	PUESTO	
ESCOLAR	IDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	The state of the s	0.010	-
	I AM ANNIES CANADA AND AND AND AND AND AND AND AND AN			- '
	NIVEL ACADÉMICO	Lice	ENCIATURA O PROFESIONAL	
	GRADO DE AVANCE:	TITULADO		1
Kottirar el Area	general y carrera genérica requeridas para i	a ocupación del puesto.	Cameros	1.1
	ÁREA GENERAL		CARRERA GENÉRICA	
ļ.	Educación y Humanidades		Psicologia	
	Ciencias Sociales y Administra	tivas	Relaciones Industriales	
	Educación y Humanidades		Pedagogia	Ý
1	Ciencias Económicas		Administración	1
l _{oster}				



Carrier Constitution Constituti	
	150
	The state of the s
The second secon	
The state of the s	
The state of the s	
The same and the s	
The second secon	And the second s
State of the Control	
	The same of the sa
ERIENCIA LABORAL	The second secon
	MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:
as Arcas generales y árcas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.	MINIMO DE ANOS DE EXPERIENCIA:
ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
	AREA DE EXPERIENCIA
Ciencia Política	Administración Publica (Conocimiento sobre la administración de
	presupuesto, proceso de adquisición de bienos y servicios)
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislaciones Nacionales (Conocimineto del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recgraos Humanos y
Statute Buildings y Derecho	Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y
The second secon	Organización y el Manual del Servicio Profesi onal de Carrera
Edous II. VII.	Oral de Cultura
Educación y Humanidades	Pedagogia, Psicologia
	Transfer of the second



III. REQUERI	MIENTOS O C	ONDICIONES ESPECIF				
		En caso de que el puesto	o requiera condiciones especiales de tra	bajo llene el siguiente apartado.	Carrier of the Carrie	
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:		FRECUENCIA: OCASIONES	CAMBIO DE RESIDENCIA:	No		
HORARIO	DE TRABAJO :	HORARIO D	IURNO	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:	No	
ONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMRIENTALES, EMPERATURA, RUIDO, SPACIO			luu.			
DI CITICACIONES ERGOI RUAIO, O UNA COMBI SARROLLAR ALGUNA EI	VACION DE LOS ANTERIOR	IUTO O FLEMENTO DE LA TARCA, EQUIPO CS. QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA P	O AMBIENTE DE ROBABILIDAD DE		And the second s	
/, COMPETE	NCIAS O CA	PACIDADES		And the second s		
	Nivel de don	ninio	were the control of t	COMPETENCIAS		
1	Ехрепо		Conci	encia Institucional		
2	Experto		. Cal	idad del trabajo		
3	Ехрепо		Orient	ación a resultados		
4	Avanzado	0	C	Comunicación		
5	Avanzado	0		Compromiso		
ent or 2012 to 10 to			GAPACIDADES PROPESIONALES (HADIDADES, Conocimientos, Aplitudes y/o Acti	tusies)		
orresponderán a:	apacidades que					
DESARROLLO ADM		Nivel de dominio	Non	Nombre de la Capacidad Profesional		
(D)		Experto		Liderazgo operacional		
		Experto		Planeación y organización .		
		Experto		Desarrollo del equipo		
	Justinova volono v a Jus	Avanzado Avanzado		Iniciatiya		
OBSERVA	CIONES: SI	EXISTE ALGÜN OTRO ASPEC	TO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL	Negociación PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO E	N EL FORMATO.	
condinación c	nento influye co iel establecimie	omo área sustantiva para ento de metas anuales de	ECUADRO. a apoyo en el cumplimiento de l desempeño, formación profesio	los objetivos estratégicos institucion onal y especialización del personal, la ventos institucionales, así como la as	ales al participar en i	
			NOMBRE Y FIRMA		211	
	ic. Hugo Franc	isco-Hosas Cuevas		Lic. Laura Miles	Gomez	
	(TOMA DE C	DEL PUESTO ONOCIMIENTO)		PEEE/NMED	TATO	
		Hidalge Ayala ALISTA	1	Lic. Laura Arlae DGRH-0-EQUIV	Sómez ALENTE	
Ť	FECHA DE APR	A STANCE SING AND MANAGEMENT AND A STANCE OF	unio 2014 a/mes/año.			